

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30194 *ORDEN de 15 de noviembre de 1989 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Promotora de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ponferrada», de Ponferrada (León).*

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación Promotora de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ponferrada», de Ponferrada (León), con domicilio en la calle Gómez Núñez, número 59, de dicha localidad;

Resultando que por don Juan José Gago Maraña, en su calidad de Secretario del Patronato, presentó ante el Ministerio de Educación y Ciencia escrito de fecha 16 de agosto de 1988, por el que solicita sea reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación de este Ministerio la denominada «Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ponferrada-Fundación Cultural Privada», instituida por don Fernando Angel Sáenz de Tejada Fernández, don Tomás González Cubero y don Juan Gago Maraña, mediante escritura de fecha 28 de julio de 1988, otorgada ante el Notario de Ponferrada don Angel Rodríguez Tahoces, que tiene el número 1.318 de su protocolo, con el fin de continuar la labor formativa de Graduados sociales que anteriormente realizaba el Seminario Berciano de Estudios Sociales, que debe transformarse en Escuela Universitaria adscrita a la Universidad de León;

Resultando que los fundadores, mediante escritura de fecha 18 de octubre de 1989, otorgada ante el Notario de Ponferrada don Ildefonso Sánchez Prat, bajo el número 1.875 de su protocolo, modifican el nombre de la Fundación, que pasa a denominarse «Fundación Promotora de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ponferrada», y la dotan de nuevos Estatutos que sustituyen a los anteriores otorgados en la carta fundacional;

Resultando que entre los documentos aportados al expediente obran copia de la escritura de constitución, nuevos Estatutos, contenidos en la escritura de 18 de octubre de 1989, justificante de presentación a liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, justificante del depósito de Entidad bancaria de la dotación fundacional aportada en metálico y el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989 por importe de 15.999.000 pesetas;

Resultando que el objeto de la Fundación, establecido en el artículo 2.º de sus Estatutos, es la formación, de acuerdo con los programas de estudio aprobados por el órgano competente de la Administración, de Graduados Sociales, impartiendo las enseñanzas correspondientes y expidiendo títulos conforme a las disposiciones legales vigentes, así como la organización de conferencias, coloquios, experiencias, prácticas y cualesquiera otras actividades dirigidas a completar la educación de sus alumnos;

Resultando que la dotación inicial adscrita a la Fundación, según se refleja en la carta fundacional, es de 105.000 pesetas, que se ampliará hasta 5.900.000 pesetas una vez que la Fundación haya sido reconocida, clasificada e inscrita en el correspondiente Registro, y que el domicilio queda fijado en la calle Gómez Núñez, número 59, de Ponferrada;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por los fundadores, y en cuanto a la duración del cargo de Patrono, su gratuidad y las personas que han de suceder a los primeros Patronos, se recoge en el artículo 7.º de los Estatutos;

Resultando que el Patronato de la Fundación está actualmente constituido por don Tomás González Cubero, como Presidente; don Fernando Angel Sáenz de Tejada Fernández, como Vicepresidente, y don Juan José Gago Maraña, como Secretario-Tesorero;

Resultando que el resto del articulado estatutario regula las demás cuestiones que el texto reglamentario contiene: Organización y atribuciones de los órganos de gobierno, reglas para la elección de beneficiarios, previsiones para la modificación estatutaria y extinción de la Fundación, así como un artículo de sometimiento expreso al Reglamento de Fundaciones;

Resultando que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, con su informe favorable;

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que el artículo 34 del texto fundamental recoge el derecho de fundación para fines de interés general;

Considerando que en armonía con lo dispuesto en el artículo 103.4 del citado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Instituciones de carácter docente y de investigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigaciones por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4);

Considerando que del conjunto de documentos aportados al expediente puede estimarse que la «Fundación Promotora de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ponferrada» reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 1.º del Reglamento de Fundaciones, por cuanto la misma está constituida por un patrimonio autónomo, que en el presente caso está destinado primordialmente a la docencia universitaria y es administrado sin ánimo de lucro por las personas que integran su Patronato, conforme a las prescripciones de sus Estatutos contenidos en la escritura de 18 de octubre de 1989, configurada como de servicio, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento, dado el objeto que proyecta según el artículo 2.º de sus Estatutos;

Considerando que la Fundación que se reconoce, clasifica e inscribe es la continuadora de la actividad docente universitaria realizada por el Seminario Berciano de Estudios Sociales, que debe transformarse, por imperativo legal, en Escuela Universitaria o desaparecer, con notable perjuicio para los estudiantes de la comarca, adscrita a la Universidad de León y promotora de dicha Escuela Universitaria y que, en base a dicha continuidad, no se precisa programa de adaptación de instalaciones;

Considerando que visto lo expuesto y habida cuenta que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, pueden darse por cumplidas las exigencias reglamentarias;

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el dictamen del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente Privada de Servicio la denominada «Fundación Promotora de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ponferrada», de Ponferrada (León), instituida por don Fernando Angel Sáenz de Tejada Fernández, don Tomás González Cubero y don Juan José Gago Maraña, mediante escritura otorgada con fecha 16 de agosto de 1988.

Segundo.—Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura de 18 de octubre de 1989.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a don Tomás González Cubero, don Fernando A. Sáenz de Tejada Fernández y don Juan José Gago Maraña, como Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero del Patronato de la Fundación.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

30195 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1989 por la que se hacen públicas las listas de los Profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de Especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de octubre de 1989 por la que se hacen públicas las listas de Profesores que obtuvieron la calificación de apto en el curso de Pedagogía Terapéutica, convocados por Resolución de 30 de mayo de 1984 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Resolución de 30 de mayo:

Página 35084, curso celebrado en Alicante, donde dice: «Selva Ramón, Carmen Antonia», debe decir: «Selva Román, Carmen Antonia».

Página 35085, curso celebrado en Castellón, suprimir el nombre de «Sagarra Comas, Josep Manuel».

Resolución de 29 de octubre:

Página 35085, curso celebrado en Alicante, donde dice: «Anaya Valayos, Carmen», debe decir: «Anaya Velayos, Carmen».

Página 35085, curso celebrado en Alicante, donde dice: «Ramírez Gonsálvez, Jaume», debe decir: «Ramírez Gosalvez, Jaume».